

Aprobada Com. Plan
05-ABRIL/11

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

135



Bogotá D.C Abril de 2011

Proposición N° _____ de 2011
Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo Territorial
Tema: "Obras en el Centro urbano Antonio Nariño"

El Concejo de Bogotá D.C,

en uso de sus facultades de control político, consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, se permite citar a la Doctora Cristina Arango Olaya, Secretaria Distrital de Planeación, al Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Director de Catastro Distrital, a la Doctora Juliana Álvarez Gallego - Secretario de Habitat, a Miriam Martínez Díaz - Directora de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, e invitar al Personero Distrital, al Contralor y al Gerente de la empresa Codensa E.S.P. para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir cualquier constructor o empresa para el desarrollo de edificaciones o infraestructuras al interior del Centro Urbano Antonio Nariño? Sírvase enviar copia de las normas que aplican para esta estructura patrimonial.
2. ¿Qué especificaciones técnicas y jurídicas se requieren para el funcionamiento de la planta que actualmente Codensa tiene proyectado desarrollar en los predios del Centro Urbano Antonio Nariño? Indique que documentos fueron presentados ante su entidad para el desarrollo de dicha estructura.
3. Envíe la carpeta de la manzana en la que se encuentra ubicado el Centro Urbano Antonio Nariño.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Bancada del Movimiento Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Concejal de Bogotá

ANDRÉS FELIPE ARBELAEZ VARGAS
Concejal de Bogotá



Elaboró: AMTJ
ZYS

R/ Néstor S.
Com. Plan.
05-ABRIL/11

"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"
Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088262
www.concejodebogota.gov.co

